

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 01 de junio del 2016, los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobierno y de Educación, Ciencia y Tecnología, presentaron la Propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del X Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias, a celebrarse el día viernes 17 de junio del año en curso, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, que servirá como foro expresivo de las juventudes de las Escuelas Secundarias de la Secretaría de Educación Guerrero, organizadas a través del Foro Estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, en los siguientes términos:

“ANTECEDENTES

- I. *Que mediante oficio número 1.2.3/2016/0663, de fecha 27 de abril del año en curso, el Profr. Pedro Hernández Hernández, Director General de Educación Secundaria, de la Secretaría de Educación Guerrero, solicitó la intervención de esta Soberanía Popular, para efectuar el **X Parlamento Estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”** el cual tendrá verificativo el próximo día viernes 17 de junio del año en curso, por lo que se requiere la autorización para el uso de las instalaciones que ocupa el Recinto Oficial de este Poder Legislativo, del cual tomó conocimiento la legislatura en sesión de fecha 27 de abril del año en curso.*
- II. *Que anualmente se ha venido realizando dicho Parlamento Estudiantil, integrado por jóvenes que cursan la educación secundaria en el Estado de Guerrero.*

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. *Que de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño, aprobada en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mandata a proteger los*

derechos de niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años de edad. UNICEF coincide que esta etapa cubre todos los niveles de desarrollo en el ciclo vital de los niños y de los adolescentes, considerándolos como individuos que necesitan espacio y tiempo para que opinen y se piensen personas autónomas y creativas dentro de la sociedad. Importante etapa en la que se construye la identidad en lo afectivo, sexual, social, intelectual y físico motor.

SEGUNDO. *Que se entiende por formación ciudadana, el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y reglas mínimas compartidas que generan el sentido de pertenencia, impulsan el progreso, facilitan la convivencia y conducen el respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos y que la cultura ciudadana es un elemento clave de lo que se denomina capacidad de organización y acción de una ciudad.*

TERCERO. *Que la sociedad mexicana de nuestros días vive una situación en la que los valores universales se trastocan por actitudes contrarias al respecto de las leyes. En todos los órdenes de la vida se puede observar la falta de disposición por parte de algunos ciudadanos para respetar el Estado de Derecho, desde los aspectos más simples de la vida cotidiana hasta los ámbitos educativos, profesionales y políticos. Este panorama manifiesta una urgente formación de los jóvenes y se hace necesario en general que las escuelas se conviertan en espacios interesados en fomentar la cultura de la legalidad entre los alumnos.*

CUARTO. *Que la Ley de Educación del Estado de Guerrero Núm. 158 en su Título Primero, Capítulo Único, Disposiciones Generales señala en el Artículo 2° párrafo segundo que “La educación será el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; deberá ser proceso permanente que contribuya al desarrollo de las personas y a la formación de la sociedad, así como factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre y a la mujer de manera que tenga sentido de la solidaridad social”.*

QUINTO. *Que este Poder Legislativo Local, se suma a los esfuerzos de las Escuelas Secundarias del Estado dependientes de la Secretaría de Educación Guerrero, en el marco del Foro Estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” para que fomente la cultura jurídica, que se entiende como el conocimiento generalizado de los derechos y obligaciones, así como de las prácticas y costumbres, a las que se atribuye una función razonable y relevante en la vida colectiva, en tanto aumente esta cultura jurídica de la legalidad, se*

disminuirá los comportamientos arbitrarios tanto de la autoridad como de los miembros que componen la sociedad.

SEXTO. *Que en este tenor, una de las preocupaciones de esta Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Primera Legislatura, es propiciar los mecanismos de expresión de la juventud guerrerense; en tal virtud y por antecedentes que obran en este Honorable Congreso del Estado, se ha realizado de manera anual el “Parlamento Estudiantil del Estado Libre y Soberano de Guerrero”, con la finalidad de abordar temas de “Los adolescentes y la Cultura de la Legalidad” razón por la cual se estima necesario realizar y darle continuidad a esta actividad, autorizando una vez más al Comité organizador de la Secretaría de Educación Guerrero, para celebrar el “**X Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias**”, en la que participan todas las regiones del Estado de Guerrero, teniendo como sede este Honorable Congreso del Estado; y celebrándose el próximo viernes 17 de junio del presente año, con 46 jóvenes, en un simil de esta Representación Popular, donde abordarán ejes temáticos relacionados con el fomento de una “Cultura de la legalidad”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 01 de junio del 2016, la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobierno y de Educación, Ciencia y Tecnología.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

PRIMERO. La Comisión Permanente al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del X Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias, a celebrarse el día viernes 17 de junio del año en curso, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, que servirá como foro expresivo de las

juventudes de las Escuelas Secundarias de la Secretaría de Educación Guerrero, organizadas a través del Foro Estudiantil “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”.

SEGUNDO. El Parlamento Estudiantil de las Escuelas Secundarias se conformará por 46 jóvenes, que resultaron electos, respetando el derecho de igualdad y de acuerdo a la Convocatoria que emitió el Comité Organizador del Programa “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Guerrero.

TERCERO. El **X Parlamento Estudiantil**, estará coordinado por un Comité Organizador, integrado por los miembros de las Comisiones de Gobierno y Educación, Ciencia y Tecnología, así como por representantes de la Secretaría de la Juventud y la Niñez y Secretaría de Educación Guerrero.

CUARTO. Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Dirección de Administración del Honorable Congreso del Estado, para que brinde las facilidades necesarias para la organización y el desarrollo del X Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al titular de la Secretaría de Educación Guerrero y a los Organizadores de Parlamento Estudiantil de Escuelas Secundarias.



GUERRERO
2015-2018

H. CONGRESO DEL ESTADO

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; así, como en la página Web del Honorable Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, al primer día del mes de junio del año dos mil dieciséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS REYES TORRES

DIPUTADA SECRETARIA

ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE

DIPUTADA SECRETARIA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL X PARLAMENTO ESTUDIANTIL DE ESCUELAS SECUNDARIAS, A CELEBRARSE EL DÍA VIERNES 17 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, QUE SERVIRÁ COMO FORO EXPRESIVO DE LAS JUVENTUDES DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO, ORGANIZADAS A TRAVÉS DEL FORO ESTUDIANTIL "LOS ADOLESCENTES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD".)